NUMERO DE NECESIDAD: 003

LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - INDER GIRARDOTA, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. En desarrollo de dichos fines, las entidades descentralizadas del orden municipal, como el Instituto de Deportes y Recreación de Girardota – INDER Girardota, cumplen un papel fundamental en la ejecución de políticas públicas sectoriales, al tener a su cargo la planeación, promoción, fomento y ejecución de programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, contribuyendo de manera directa al bienestar social, la inclusión, la salud y la calidad de vida de la comunidad, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal y las competencias asignadas por la ley y los actos administrativos que regulan su funcionamiento.

El objetivo principal, de acuerdo con el Sistema Nacional del Deporte, es integrar diversos organismos para facilitar el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física. Al mismo tiempo, busca generar y ofrecer a la comunidad oportunidades para participar en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica deportiva, así como en actividades recreativas, contribuyendo al desarrollo integral del individuo y promoviendo una cultura física que mejore la calidad de vida de todos los habitantes del municipio de Girardota.

Los objetivos específicos del Instituto incluyen el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento en materia de deporte, recreación, educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre. Asimismo, se promueve la educación integral de personas de todas las edades, en todos los niveles y estamentos sociales del municipio de Girardota, en desarrollo del derecho constitucional que garantiza a cada individuo el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada.

En términos generales, el deporte está considerado un derecho constitucional (Artículo 52 C.P.), y su amparo es fundamental debido a su vínculo con otros derechos esenciales como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor clave para la convivencia y la paz, ya que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y favorece procesos de transformación social con impactos duraderos en el tiempo.

El INDER Girardota, creado mediante el Acuerdo 027 del 18 de septiembre de 1995, es el establecimiento público encargado de ofrecer servicios en áreas de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Girardota.

En pro del desarrollo de las actividades propias y misionales del INDER Girardota, y buscando la eficiencia y optimización de los recursos, se debe realizar un proceso de contratación para Suministrar elementos e implementos de aseo y cafetería, lo cual es fundamental para presentar, cuidar y realizar el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que administra y lograr mantenerlos en perfecto estado, garantizando un ambiente adecuado y óptimo de los espacios de trabajo en cuanto a limpieza y desinfección de los mismos, en beneficio de los servidores públicos, contratistas del instituto y también para todos los usuarios y visitantes que de manera permanente asisten a las diferentes instalaciones de la entidad.

Así mismo con la adquisición oportuna de los elementos de cafetería, el INDER Girardota, garantiza que se lleve a cabo en condiciones de bienestar, la realización de las funciones de los empleados y su equipo de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad , contribuyendo a la satisfacción de sus necesidades básicas en el cumplimiento de su jornada laboral , así como la atención de personal externo que hace uso de sus instalaciones por ocasión o en función del servicio público que brinda.

Es necesario anotar que es necesario para el instituto, contar de forma permanente con el suministro de los elementos e implementos de aseo y cafetería para cumplir la limpieza permanente de los diferentes escenarios, así como la necesidad de brindar a los empleados, contratistas y visitantes, lugares aseados, agradables y que brinden confort y bienestar.

En atención a todo lo expuesto, se requiere realizar una convocatoria pública para el suministro de implementos de aseo y cafetería, a través de un contrato de suministro por medio de la modalidad de mínima cuantía con persona natural o jurídica.

Actualmente, el almacén del INDER Girardota, no cuenta con inventario suficiente de elementos de aseo y cafetería para cubrir las necesidades de los funcionarios, colaboradores y visitantes, en la presente vigencia, por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación para suplir estas necesidades, a fin de atender los requerimientos de la administración municipal para la vigencia 2026, en cumplimiento de su misionalidad, programas, convenios y contratos interadministrativos.

El presente proceso contractual se encuentra armonizado con el Plan de Desarrollo Territorial "Decencia en lo Público 2024–2027", especialmente con la Línea Estratégica 1: "Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano", la cual reconoce el deporte, la recreación y la actividad física como componentes esenciales para el bienestar integral, la convivencia ciudadana y la calidad de vida de la población. En ese sentido, garantizar espacios administrativos y escenarios deportivos en adecuadas condiciones de limpieza, salubridad, higiene y atención contribuye directamente a la prestación eficiente de los servicios a cargo del INDER Girardota y al cumplimiento de sus fines misionales. Así mismo, el presente proceso desarrolla los principios orientadores del Plan de Desarrollo relacionados con la decencia en lo público, la austeridad del gasto público y el desarrollo humano sostenible, toda vez que propende por la adecuada administración de los recursos públicos, el mantenimiento y conservación de los bienes e instalaciones de la entidad y la generación de ambientes dignos, seguros y saludables para servidores públicos, contratistas, deportistas, usuarios y comunidad en general.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL INDER GIRARDOTA EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, PROGRAMAS Y CONVENIOS.

Alcance del objeto: El alcance del objeto contractual incluye la adquisición de diferentes productos de aseo y cafetería para el INDER Girardota, debiendo ser éstos, de la mejor calidad y marca reconocida en el mercado, y en condiciones óptimas para cumplir el objeto misional de la entidad.

Los productos a adquirir, deberán tener las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, habiendo productos que tienen características únicas y no podrán ser reemplazadas por productos de características diferentes.

Identificación del contrato a celebrar: mínima cuantía

Se anexa ficha técnica del servicio solicitado.

ELEMENTOS DE ASEO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD INDER
1	**Jabón Lava loza en crema. Taza de 1.000 gr. Olor a limón. Caja x 18 unidades**	CAJA	5
2	**Papel higiénico (Jumbo hoja doble) Blanco, tráfico alto. Unidad x 250 mt**	UNIDAD	30

3	Toallas de papel para manos Rollo x 100 m. Papel pre cortado. Color blanco	ROLLO	30
4	Balde plástico x 12 litros	UNIDAD	32
5	Escoba con mango de madera y gancho para colgar, de fibra suave. Cabo 1,20 mt	UNIDAD	45
6	Guantes de caucho, color negro para aseo talla 8 (por par)	UNIDAD	20
7	Guantes de caucho, color negro para aseo talla 9 (por par)	UNIDAD	20
8	Esponja lavaloza. Esponja acanalada, ideal para la limpieza general de loza, platos y cubiertos	UNIDAD	60
9	Frascos plásticos con Spray x 1,000 mililitros	UNIDAD	40
10	Jabón líquido para manos. Antibacterial PIMPINA x 20 litros	UNIDAD	3
11	Bolsa papelera biodegradable. Color Negro. Medidas 50*50 cms. Calibre 3,0 Paquete x 100 uds	PAQUETE	28
12	Mezclador para tinto paquete x500 en madera	PAQUETE	24
13	Escobillón para inodoros	UNIDAD	22
14	Esponja de brillo paquete x 6 unidades	PAQUETE	10
15	Tapabocas CAJA	UNIDAD	10
16	Alcohol 70% PIMPINA x 20 litros	UNIDAD	5
17	Guantes de látex por cajas	CAJA	10
18	Chupas para inodoro	UNIDAD	20
19	Recogedor de basura	UNIDAD	35
20	Toalla Papel En Z Hoja Triple Paquete x 150 Hojas	UNIDAD	30
21	TRAPERO PABILO con mango de madera	UNIDAD	45
22	Dulce abrigo. Dulce abrigo o sacudidor, paño suave, pulido en los bordes, absorbente, de color rojo, elaborado en tela tartán 100% algodón	UNIDAD	25
23	Toalla pequeña Toalla tipo limpión de 40 x 70 cms. Varios colores	UNIDAD	15
24	Escoba Rastrillo metálico, para prado. Con mango. 22 dientes	UNIDAD	5
25	Cepillo plástico tipo plancha	UNIDAD	20
26	CEPILLO DURO PARA PISO CON PALO (Cepillo de piso con mango metálico, liviano y resistente, con borde de caucho de cabo angular y fibras duras)	UNIDAD	30
27	Jabón en Barra Azul 300 gr	UNIDAD	50

28	**Bolsa de basura 80*110 color negra PAQUETE POR 100**	PAQUETE	20
29	**Trapero de tiras**	UNIDAD	15
30	**Papeleras plásticas para oficina sin tapa**	UNIDAD	20
31	**cepillos churruscos para limpiar tubos de grecas**	UNIDAD	10
32	**Filto (Calzones) para greca grande**	UNIDAD	30
33	**Papel higiénico rollo por 30 mts en paca x 24**	PAQUETE	14
34	**Liquido limpia vidrios galón**	UNIDAD	2
35	**Limpia vidrios con extensión de 2 mts**	UNIDAD	3
36	**Blanqueador pimpina X 20 litros**	UNIDAD	30
37	**Limpiador Aromatizante pimpina X 20 litros**	UNIDAD	20

ELEMENTOS CAFETERÍA

1	**Bolsa de café (Tostión media y molienda) Presentación x 2.500 gr (5 libras).**	UNIDAD	28
2	**Endulzante caja x 700 sobres**	CAJA	3
3	**Azúcar tubipack de 5 gr. Paca x 200 sobres**	PAQUETE	14
4	**Aromática Bolsitas de diversos sabores. Caja x 24 bolsitas**	CAJA	28
5	**Vaso desechable 6 onzas Color blanco ecológico. Caja x 25 paquetes de 50 unidades. Vaso de cartón**	CAJA	35
6	**Vaso desechable 9 onzas Color blanco ecológico. Caja x 25 paquetes de 50 unidades. Vaso de cartón**	CAJA	25
7	**Jarras de vidrio de 2 litros**	UNIDAD	3
8	**Jarras plásticas de 2 litros**	UNIDAD	3
9	**Pocillo Tintero porcelana o vidrio caja x 6**	UNIDAD	5
10	**Bandejas plásticas**	UNIDAD	5

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
50201708	50000000	52200000	Bebida de Café
50201709	50000000	52200000	Café Instantáneo
50161509	50000000	50160000	Azucares Naturales o Endulzantes
52151504	52000000	52152000	Vasos o Tazas Desechables

	41103206	41000000	41100000	Detergente
	53131608	53000000	53130000	Jabones
	14111704	14000000	14110000	Papel Higiénico
	47121804	47000000	47120000	Baldes para Limpieza
	47121701	47000000	47120000	Bolsas de Basura

DURACION DEL CONTRATO. El contrato tendrá una duración de **diez (10) días**, contados a partir del inicio de ejecución en Secop II efectuada por el SUPERVISOR y/o INTERVENTOR designado para tal fin, previa aprobación de las garantías.

FORMA DE PAGO. EL INDER GIRARDOTA cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, contra facturación, en un único pago, a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros o corriente reportada por el contratista, previa presentación de la factura o documento equivalente debidamente legalizada, con todos los soportes que aseguren que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Jorge Hugo Vanegas

JORGE HUGO VANEGAS ISAZA
DIRECTOR
INDER GIRARDOTA

Proyectó	Revisó	Aprobó
Oscar López Arango Abogado contratista	JORGE HUGO VANEGAS ISAZA DIRECTOR INDER GIRARDOTA	JORGE HUGO VANEGAS ISAZA DIRECTOR INDER GIRARDOTA
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		